

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12924 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160 /2013, por auto de 20 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Electricidad, Fontanería y Climatización, S.L., con domicilio en calle Arturo Soria, 152 Madrid 28043 y CIF B-82174038.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P., con despacho profesional en Calle José Ortega y Gasset, 25, 2.º C. Madrid 28006, teléfono 91.578.13.53, fax 91.383.69.30 y correo electrónico elecfontaclima.comunicaciones@quabbalaconcursos.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015785-1